

México tiene que ventilar S. M. la reina; diversas las reclamaciones que se han formulado anteriormente, y que había que reproducir; pero en el momento actual, la que más urge terminar, es la que se refiere á las satisfacciones debidas por la expulsión mencionada.

"Si respecto á las demas pueden alegarse razones más ó ménos fundadas, consideraciones más ó ménos atendibles, en esta no cabe la excusa más leve, ni ya pretende exponerla el gobierno de México, desde que promete enviar un representante que manifieste á S. M. todo el pesar que abriga el gobierno de la República por una medida que sin duda fué adoptada en momentos de exaltación y extravío.

"Desde el momento en que esta declaración se haga con la solemnidad necesaria para dejar completamente á salvo la dignidad de España, se allanará en gran manera el camino para los demas arreglos que reclaman el interés de los dos pueblos."

Y, señores, ¿por qué fatalidad, ¿por qué obsecación, por qué pasión, el señor ministro, que escribía secretamente esto, que lo escribía solamente para el capitán general de Cuba, que no lo escribía para nadie; ¿por qué obsecación, repito, el señor ministro no decía esto mismo en las cortes, y hubiera terminado la cuestión que nos ocupaba? Pues esto, señores, yo lo he sabido hasta ahora, en virtud de los documentos traídos á la mesa del senado. ¿Qué motivo había repito, para que esto que se decía en secreto, donde nadie podía oírlo ni saberlo, no se dijese donde se había dejado en suspenso la reputación del embajador, que era el decoro de la reina?

Después de esto, no se hizo nada más; el señor ministro descansó y esperó. "Es necesario, había dicho en Febrero, que México reflexione; es menester que conozca el acto que ha ejecutado;" y concluía S. E.: "que toda vez que México necesita de las potencias de Europa, ya pedirá su reconocimiento y vendrá á darnos satisfacción." Así es que cuando se dijo que venía el Sr. Lafuente á dar esas ú otras explicaciones, y á tratar con el gobierno de España, los periódicos ministeriales repetían: "El Sr. Lafuente va á venir; el Sr. Lafuente viene; el Sr. Lafuente está en París; el Sr. Lafuente llegará pronto." Y en verdad, señores, que así pasamos desde Febrero hasta Setiembre, y el Sr. Lafuente no vino. Llegó á París, pero en París se quedó, y no hizo nada, al menos que sepamos, para dar al gobierno español las satisfacciones que

en esa nota, descubierta y presentada ahora, se aguardaban.

Y es claro, señores, cuando un hombre abofetea á otro en la calle, ¿se ha visto jamás que el abofeteado se vaya á su casa y diga: aquí esperaré á que venga á satisfacerme el abofeteador? Pues claro es que el abofeteador, si no se le pide, si no se le exige una explicación, no hace generalmente por su parte nada para darla.

No sé, señores, hasta cuando hubiera durado esto; porque en los documentos, ni había nada que indicase que debía cesar entónces, ni habrá nada tampoco para que debiera cesar ántes; mas la cuestión cambió de aspecto con los nuevos acontecimientos de la República Mexicana.

El presidente Juárez, dilapidados ya los bienes del clero de que se apoderó, necesitó más para atender á las obligaciones de la República, y encontrando más fácil tomar lo de otros que imponer condiciones á los pueblos, se apoderó también de los fondos correspondientes á las convenciones inglesa y francesa; al efecto, hizo que aquel gobierno decretase, no lo que se había decretado respecto á nosotros, negándonos todo derecho, sino únicamente la suspensión de los pagos correspondientes á aquellas naciones durante cierto tiempo. Es decir, que se hizo en el verano de 1861 con los ingleses y franceses ménos de lo que se había hecho en 1856 con los españoles. Porque á nosotros se nos dijo: "No reconocemos la convención hecha; es menester hacerla de nuevo, y entretanto no os pagamos nada;" y á los ingleses y franceses se les decía: "Solo se suspende el pago de lo que os debemos durante tanto tiempo que necesitamos para salir de apuros."

Los gobiernos francés é inglés, llevaron esto á mal, y tuvieron mucha razón. No estando acostumbrados á sufrir tales vejámenes, no quisieron sufrirlo, é hicieron muy bien.

Sucedió entónces que la habilidad diplomática del gobierno español, trató de sacar partido de esta nueva circunstancia, que inesperadamente se presentaba en la marcha de los negocios. Y cuando habían pasado muchos meses sin hacer nada y sin emplear el correo, derepente se acude al telégrafo, y por días, y por momentos, y por instantes, se decía á nuestros representantes en París y Londres: "Esos gobiernos quieren hacer algo? Si quieren intervenir, aquí estamos nosotros." Se hace más; no se habla de esto únicamente, sino que se les propone una intervención direc-

ta, no ya para las cuestiones internacionales, sino para las cuestiones del gobierno del país. Va á oírlo el senado: "Despacho telegráfico del ministro de Estado al embajador de S. M. en París....." (Y es el segundo en este día: ¡Tanta premura en aquellos momentos!)

"San Ildefonso, 6 de Setiembre de 1861. —Nuestros despachos de hoy se han cruzado. El gobierno de S. M. está resuelto á obrar enérgicamente. Saldrá un vapor llevando al capitán general de Cuba, instrucciones terminantes para obrar sobre Veracruz ó Tampico, con todas las fuerzas de mar y tierra que pueda disponer. Se enviarán buques á reforzar la escuadra, y se presentará en aquellos mares, como cumple á la dignidad de España. V. E. puede manifestarlo á ese gobierno! Si la Inglaterra y la Francia convienen en proceder de acuerdo con España, se reunirán las fuerzas de las tres potencias, tanto para obtener la reparación de los agravios, como para establecer un orden regular y estable en México."

No culpo yo en esto al gobierno. ¡Cómo lo he de culpar! Yo había dicho un año ántes que la mediación de que se trataba en 1860 era una cosa buena, útil, aceptable, si era principio de una intervención; que si no, nada era, y que sin la intervención nada se había de conseguir. ¿Cómo, pues, he de echar yo en cara al gobierno que quiera verificar esa intervención, si quiera sea un año después de cuando yo la proponía? Lo que yo noto, lo que yo digo al senado, lo que yo echo en cara al gobierno, es que haya estado detenido tanto tiempo sin pensar, no ya en la intervención, sino en pedir siquiera de su propia cuenta la reparación de los agravios, sin esperar á hacerlo cuando otras naciones quisieran unírsele en este empeño.

Porque una de dos cosas; ó es que nos conmueve más el daño causado á los franceses é ingleses, pareciéndonos superior nuestro, y es que lo estimamos más digno de corrección y venganza, ó es que creemos que nosotros solos no podríamos ó no tendríamos medios de vengar nuestros agravios, hasta que se infirieran agravios, no ya iguales, sino menores á aquellas otras naciones.

Desde entónces, señores, es cuando las gestiones eficaces (según dice el discurso de S. M.) que no habían producido nada, se vuelven á entablar para que produzcan, como producen en efecto, alguna cosa. Consecuencia de todo esto es la celebración del convenio que ha presentado el go-

bierno, y el cual, si bien no es en su letra tan extensivo como lo había propuesto el gobierno español, puesto que no se dice precisamente en él que se cree en México un gobierno estable y regular, sino que se respeta el derecho de aquella nación para establecer el que tenga por conveniente, es, sin embargo, al ménos por sus consecuencias, y no puede menos de ser así, y por ello me congratulo; es un convenio que produce una intervención, hoy moral y más adelante material, que puede traer á buen camino la República Mexicana. Señores, otro gabinete que el que se halla al frente de nuestra nación, quizá me hubiera hecho la honra de preguntarme algo para la conclusión de este tratado, y sobre la expedición, que es su consecuencia. Yo concibo bien que el señor ministro de Estado tuviese empacho en hacerlo; pero la posición en que nos habíamos colocado, no por culpa mía, podía impedir á S. E. que diera ese paso. Con todo, si S. S. mismo, si cualquiera de sus colegas me hubiese llamado y me hubiera dicho: "Vd. que ha sido embajador de S. M. en México, debe vd. ilustrarnos, darnos datos; llega vd. de allí, y debe saber el estado en que realmente se encuentra ese país;" yo declaro, y tengo dadas pruebas de que soy buen español, para que se me crea, que lo hubiera hecho con mucho gusto, no solo por deber, sino que con satisfacción; y al cabo, señores, por muy apasionado, por muy torpe, por muy obtuso que se me suponga, yo había estado allí recientemente, ninguna persona había tan caracterizada y que conociese aquel territorio como yo, que debía conocer los partidos y las cosas, pudiendo dar razón de todo; y si quiera se oyese con prevención lo que yo pudiera decir, y no se me diese entero crédito, bueno era escucharme, y bueno creo que hubiera sido oír mi parecer. Yo, señores, hubiera dicho muchas cosas que no se pueden decir en público; yo hubiera dicho al señor general O'Donnell de silla á silla, lo que no es conveniente decir ahora; yo hubiera podido decir para el general que va allí á negociar á nombre del gobierno español, en una entrevista confidencial de esa clase, cosas que hubiesen sido muy oportunas y conducentes al efecto. No se creyó conveniente, no se creyó necesario, no tengo yo más remedio que decir aquí lo poco que aquí puede decirse, sintiendo en el alma, y deplorando sinceramente no haber podido dar conocimiento de muchas cosas sobre las que debía atenderse.

Señores, este tratado puede considerarse

bajo dos aspectos: Bajo el aspecto mexicano, es decir, como un tratado que lleva por necesaria consecuencia una intervención; y bajo el aspecto español, es decir, como un tratado que se dirige ostensible, abierta y principalmente á la reparacion de los agravios que se nos han inferido.

Bajo el punto de vista mexicano, bajo el punto de vista de la intervencion, yo declaro aquí que en mi conciencia el tratado es bueno y completamente útil para aquel país, pudiendo ser su salvacion.

Ya he hablado en los dias anteriores del estado de desorganizacion y de anarquía en que aquel país se encuentra; he manifestado la impotencia de aquellos partidos para fundar nada que sea estable; he referido que no habiendo una fuerza externa, material y moral, material en algunos momentos, y moral por mucho tiempo, que dé apoyo á lo que allí se establezca, es imposible que se establezca nada; de suerte, señores, que todo buen mexicano debe alegrarse de lo que han hecho y piensan hacer estas tres naciones de Europa. Ya decian ayer los periódicos, que habia representaciones de las principales ciudades mexicanas, dirigidas á las potencias que han hecho un tratado para favorecerlas. Y es claro; todo el mundo nos pedirá la paz, porque la paz es la necesidad de aquel país, y la paz no se establecerá allí, si no va una fuerza extranjera que se la dé. Con la paz tendrá la libertad, y dejándolos entregados á ellos mismos, no pueden tener mas que anarquía y desorden.

Con la celebracion de este tratado, con la alianza anglo-franco-española, la sombra de gobierno que existe en México, el poder de Juarez está destruido: algo nacerá allí ahora; naturalmente todos los hombres de buena fé se han de dirigir á los jefes de estas fuerzas para que apoyen sus esfuerzos y les den el medio de consolidarse. Yo deseo que se haga todo lo que sea posible, y que aquel país, donde he residido ocho meses, y donde tan bien he sido recibido, salga de la postracion en que se encuentra.

Hallo solamente, señores, que se ha hecho algo malo, no por el gobierno, pero sí por quien compromete al gobierno. Hablo, señores, de la prensa ministerial. La prensa ministerial suele comprometer á los gobiernos de todos los países. Es una desgracia; pero es una desgracia contra la cual deberian precaverse, y mucho más los de los Estados en que, como en este, tiene esa prensa tanta dependencia con el go-

bierno, para que sus imprudencias no le comprometan.

La prensa ministerial de España, señores, ha hablado más de lo que era menester de la creacion de una monarquía en México, y de esto no se debia haber dicho una palabra, porque hay ideas, aun las más útiles y saludables, que se desvirtúan y se echan á perder completamente cuando llegan á un país de un punto extraño. Era menester que la idea de la apelacion á la monarquía naciese allí, viniese de allí. Era menester que no apareciera nunca la monarquía, si es que llega á establecerse, como enviada, como impuesta por Europa.

Y no es, señores; que yo sea contrario á la idea de la monarquía en México; pero nunca he dicho nada de esto; jamás he hablado una palabra sobre este punto con ningún mexicano, porque siempre he tenido un empeño decidido en decirles á todos que ellos son los soberanos de su país, los únicos responsables del bien y del mal que allí haya, y que á ellos toca ver el modo de constituirse, sin que esto significue que yo crea que la monarquía es un mal para México.

Yo puedo decir hoy aquí, como senador, como español que ha visitado la América, cuál es la necesidad de aquel país, cuál es su situacion. Yo puedo, y voy por conseguir á manifestar, cuál es en este asunto mi sentir.

Señores, los que pasamos de cincuenta años no lo veremos; pero los que tienen veinticinco verán un dia que desde el Potomac hasta la Patagonia, todos estos Estados serán monárquicos, no quedando en América otra república que la de los Estados Unidos del Norte, donde no puede haber mas que república, como lo fué siempre, aun antes de separarse de Inglaterra; pues allí los instintos republicanos están en la sangre, no tienen ninguna otra historia, y no es posible que se salga de ese sistema; pero en los demás Estados, incluyendo la confederacion de los Estados del Sur, los cuales están completamente separados, desde el Potomac hasta la Patagonia, por sus hábitos, por sus tradiciones, por su origen, por su historia, por todas cuantas condiciones se puedan encontrar en ellos, todos concluirán por tener la monarquía.

Si la Europa, benévolamente apoyando á cualquier gobierno con su fuerza moral, les envia dinastías que respeten los principios democráticos necesarios en aquellos pueblos, porque no son posibles otros; si van los príncipes acompañados de todo lo

que hay en la historia y que nada reemplaza cuando no está en la historia, los Estados de América podrán prosperar; sus monarquías democráticas podrán establecerse, consolidarse y existir. Si la Europa no envia estas dinastías, cuando llegue el caso, cuando se les pidan; si los deja abandonados á sí propios, la nacion que encuentre un Bonaparte vivirá bien; á los que no encuentren un Bonaparte, no les faltará un Soulouque. Véase, señores, cuán resuelta es mi conviccion. Pero por lo mismo que mi conviccion es tal, por lo mismo que creo que una monarquía es la salvacion de aquel país, siento yo y deploro que la impaciencia de algunos, la falta de conocimiento de otros, y quizás el deseo de adular, arroje á personas que no tienen toda la prudencia necesaria á comprometer esa misma monarquía, hablando de ella antes de lo que sea necesario.

Después de examinado el convenio bajo el punto de vista mexicano, es menester examinarlo bajo el punto de vista español: el punto de vista español es la reparacion de los agravios, es la venganza de los ultrajes que hemos sufrido, apurada ya la paciencia, llegados á un punto donde no puede sufrirse más. Pues bien, señores, yo digo con la misma libertad y franqueza, que lo haceis tarde y lo haceis mal. No digo que emperemos, no; yo, á sabiendas, no cometo exageraciones; no os repruebo porque ya en este momento lo hagais; pero os digo siempre, que lo habeis hecho tarde y que lo haceis mal. Que lo habeis hecho tarde, porque hace mucho tiempo que tenemos los mismos agravios que vengar, las mismas reparaciones que pedir; no es ahora cuando nos sucede á nosotros lo que sucede á Inglaterra y Francia; no es ahora cuando se resiste nuestra convencion; no es ahora cuando se asesina españoles; no es ahora cuando se apresan nuestros buques; no es ahora cuando se lanza á nuestros representantes: hace más de cinco años que la convencion está rota, y de hecho no se paga: hicimos un tratado con Miramon; pero Miramon no podia satisfacer esas obligaciones, porque afectos al pago estaban los productos de las aduanas, y las aduanas se hallaban en poder de Juarez. De suerte, señores, que lo que ahora es actual para Inglaterra y Francia, es ya pretérito para nosotros; y es mucho más grave que respecto á ellos, porque como decia antes, á ellos no se les niega el derecho, aunque se suspenda el acto del pago, y á nosotros sí se nos niega ese derecho.

El agravio de la *Concepcion*, señores, lleva veintiun meses: los asesinatos de españoles, los siete asesinatos de que os hablaba el otro dia, llevan veinte meses; la expulsion del embajador, puesto que al fin reconocéis que es un agravio y demandais que se satisfaga, lleva diez meses: ¿por qué lo que ahora se hace no se ha hecho antes? He aquí por qué digo que lo haceis tarde. ¿Se necesitaba algo para llenar el vaso, para completar la medida? ¿Pues qué algo ha sucedido después respecto á nosotros? Habrá algun caso quizá, un asesinato más, un español más herido ó muerto: convenido; es un nuevo hecho, pero no un hecho más grave; á no ser que supongais vosotros, á no ser aquello que decia yo poco hace, que lo que ha llenado la medida, que lo que ha hecho derramar el vaso, son los agravios inferidos á Francia ó Inglaterra.

Señores, ¿es que no podiamos hacerlo antes? ¿Es que se ha necesitado todo este tiempo para prepararnos? Yo no lo creo, no lo puedo creer. Cuando Juarez nos inferia los agravios, Juarez no estaba en México, como hoy, á cien leguas de la costa; Juarez estaba en Veracruz, Juarez estaba vacilante; era mucho más fácil hacer entonces lo que hoy se quiere; Juarez se hallaba al alcance de nuestros cañones, Juarez no hubiera podido resistir una demostracion ó un hecho verificado con valentía y acierto. ¿No teniamos fuerzas? Pues los miles de hombres que habeis enviado á Santo Domingo, ¿no podian haber ido á Veracruz? ¿No teniamos buques? ¿Pues qué hacian los buques de la marina española que estaban allí y aquí en esa fecha? Señores, voy á hablar de un hecho que no puede negarse, porque aunque no con todos los pormenores que yo lo sé, está en conocimiento del gobierno.

El representante de Francia, Mr. de Saligny, llegó á Veracruz de camino para México, y como llegaba en invierno, y el clima lo permitiese; estuvo cuatro ó seis dias en Veracruz. Vió á los ministros de Juarez, y sin reconocerles les hizo una reclamacion sobre ciertos agravios inferidos á su país. A la reclamacion de Mr. de Saligny se contestó, como allí se contesta siempre, con evasivas; y Mr. de Saligny, que tenia el genio un poco vivo, que tenia omnimoda autoridad sobre las fuerzas francesas residentes en Sacrificios, se fué á ver al ministro de Juarez y le dijo: "no entiendo de dilaciones; si en lo que resta del dia no atendeis y satisfacedis las reclamaciones que he hecho, mañana bombardeo á Veracruz." Antes de terminar el dia

estaba satisfecha la reclamacion de Mr. de Saligny. Las fuerzas que tenia Mr. de Saligny delante de Veracruz, se componian de un bergantin de vela de 12 cañones, el *Mercurio*. Esto prueba, señores, la debilidad de aquel gobierno; esto prueba lo que se puede sobre un gobierno débil, cual lo era entonces el de Juarez á orillas del mar; y el mismo Mr. de Saligny, cuando ya Juarez ha estado en México, no ha podido obtener la satisfaccion de las reclamaciones que ha hecho.

Véase, pues, por qué he dicho que se obra tarde, porque ha habido razon, causa, motivo y medios suficientes para obrar antes.

Digo que se hace mal, no porque sea malo ello en sí mismo, sino porque ha podido hacerse muy bien, y no se hace, porque ha podido hacerse en obsequio de la política española, y ahora no se hace en obsequio de la política española; porque ha podido hacerse para ganar lo que nos falta, sobre todo en América, que es respeto, y ahora no se gana respeto. Haciéndolo nosotros solos, si lo hacíamos con generosidad, la generosidad era nuestra, y á nosotros se nos agradecía; si lo hacemos con energía y con dureza, la dureza era nuestra, y á nosotros se nos temía y se nos respetaba. Y ahora, señores, en primer lugar, obramos colectivamente cuando las reclamaciones no son del mismo género, lo cual á los que tienen mayores reclamaciones, les contiene y embaraza; y en segundo lugar obramos nosotros, que por desgracia no gozamos de esa respetabilidad allá bajo el apoyo aparente, siquiera no sea el apoyo verdadero de naciones que tienen esa respetabilidad.

Es una desgracia, pero esta es nuestra situacion en América, y particularmente nuestra situacion en México. Nosotros por cualquiera razon que fuese (es historia antigua), fuimos expulsados de México en la guerra de la independencia mexicana: nosotros perdimos nuestra dominacion en aquel país: despues no ha habido mas que un hecho, en el cual se han puesto en contacto las armas españolas y las mexicanas. Tal fué la expedicion de Barradas á Tampico; y por cualquier causa que fuese, yo lo sé porque he estado allí, tuvimos la peor parte á la conclusion de la contienda. ¿Qué ha resultado de aquí? Que la generacion viva, activa, que dirige los negocios en México, se ha criado bajo la influencia de estos hechos, y amamantado con estas ideas; ellos se persuaden, ellos creen, ellos dicen que, aun cuando valgan

poco en el mundo, valen más que los españoles. Y toda política española, ya lo he dicho, como lo han dicho otros antes que yo, como lo diré otra vez, toda política española en México, necesita antes que nada hacerse respetar.

¿Sabeis, señores senadores, por qué se respeta á los franceses? Porque el príncipe de Joinville ocupó el castillo de San Juan de Ulúa á la fuerza. ¿Sabeis por qué se respeta allí á los anglo-americanos? Porque fueron á México. ¿Sabeis por qué se respeta allí á los ingleses? Porque á cualquier incidente, el ministro inglés en México, el encargado de negocios, el secretario de la legacion, cualquiera que represente allí á la nacion británica, envía una orden á la Jamaica, y la escuadra de la Jamaica se presenta inmediatamente en Veracruz y se pone á sus órdenes. De otro modo, señores, no hay respetabilidad, no hay política española.

Así, pues, no es que yo condene el tratado, no es que yo diga que se ha hecho mal, no es que yo aconseje á las cortes que si se pidiera la autorizacion de que la constitucion habla, se negase, no. Con él no perdemos; nuestra situacion no empeora, lograremos el desagravio material; pero no ganaremos lo que pudiéramos ganar, lo que el gobierno de S. M. debía sin duda querer, lo que sin duda quiere, pues no acuso á su buena fé, lo que yo queria que se ganara.

Señores, he concluido mi discurso: siento haber molestado al senado todo lo que he tenido que molestarle; pero hágase cargo de mi situacion, y vea si no he debido hacer lo que he hecho. Yo no sé si me he equivocado en muchos de mis actos. Eso es posible; no tengo la pretension de ser infalible; soy un hombre como todos los hombres, que yerra á veces, que acierta otras. Hay algunos muy satisfechos de sí propios, que nunca creen errar; yo los envidio, pero de mí no puedo decir otro tanto.

Sea de esto lo que quiera, hoy, aquí, en este momento solemne, juro á Dios y al mundo, juro por mi salvacion y por mi honra, que he cumplido en México, que estoy satisfecho en el fondo de mi conciencia, de haber cumplido como español y como caballero.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.—A S. E. el Sr. baron E. de Wagner, ministro residente de Prusia. etc., etc., etc.—Palacio nacional.—México, Enero 12 de 1862.—El infrascrito, ministro de relaciones exteriores y gobernacion de la República Mexicana, tiene la honra de contestar al Sr. baron de Wagner, ministro de S. M. el rey de Prusia, residente en esta capital, su nota relativa al decreto expedido por el gobierno de la República, en el cual se estableció una contribucion de dos por ciento sobre capitales.

La generalidad con que dicha ley grava la propiedad; los términos claros en que está concebida, y la igualdad con que está reglamentado su cobro, prueban suficientemente que es una contribucion ordinaria con todos los caracteres de tal, y no un subsidio extraordinario de guerra. En este punto nada puede agregar el infrascrito que robustezca una diferencia tan marcada, si no es declarar que el espíritu del gobierno corresponde perfectamente á la letra de la ley; es decir, que no se ha querido decretar un subsidio de guerra, sino una contribucion comun y semejante á otras ordinarias que hoy se pagan por efecto de leyes anteriores.

El infrascrito se abstiene de entrar en la discusion de si el producto del impuesto citado se invierte ó no en gastos de guerra, porque el solo hecho de prestarse á entrar en esa polémica, importaria tanto como convenir, en que las potencias extranjeras tienen derecho para pedir cuenta al gobierno de la inversion de sus caudales.

Uno de los atributos más importantes de la soberanía, es el de distribuir las rentas públicas de la manera más conveniente al servicio nacional, con absoluta independencia de cualquier poder extraño. Explicar, pues, al señor ministro de Prusia, los objetos en que se invierte la última contribucion, seria lo mismo que abdicar la soberanía, seria tanto como darle participio directo en nuestras oficinas de hacienda, y esto ni lo puede hacer el gobierno, ni tendria valia ante la nacion, aun cuando el gabinete lo autorizara en un momento de debilidad.

No desconoce el infrascrito la situacion difícil en que hoy se encuentra la República, con motivo de la invasion de su territorio por los ejércitos de las naciones coligadas; pero está muy léjos de creer que el señor ministro de Prusia haga mérito de esa situacion, como de un argumento, porque la fuerza no es la razon, y porque cuando se trata de salvar á toda costa la

independencia de México, comprenderá S. E. que no puede comenzarse por aceptar una intervencion oprobiosa.

El gobierno ha decretado la contribucion que ha motivado esta nota en uso de un derecho incontestable; el derecho que tiene el soberano de una nacion para decretar los impuestos. Esa contribucion es de aquellas que comprenden á todos los habitantes del país, sean nacionales ó extranjeros, porque es una contribucion general, no un subsidio de guerra. El gobierno no puede decir en qué invertirá el producto de aquel impuesto, porque es absolutamente libre para determinar esa inversion, y el ejercicio de ese derecho es tan inherente á la soberanía, como el de decretar el impuesto mismo, y por consiguiente tan imposible de renunciarse legítimamente como aquel. Los extranjeros están, pues, obligados á pagar como los mexicanos, y no tienen otro medio justo para eximirse de esa obligacion, sino el dejar un país con cuyas leyes no están conformes. La invasion extranjera no puede variar la esencia de justicia de estas razones, porque la naturaleza de las cosas, no se modifica por la violencia. Los principios de derecho no son conquistables, y el gobierno, sosteniendo con conciencia segura los que le corresponden, como depositario de la soberanía de la nacion mexicana, podrá, si se quiere, sucumbir á una fuerza mayor, pero salvará aquellos derechos, y dejará incólume el que tiene un pueblo vencido para reclamar su libertad, al través de los siglos, siempre que se sienta con fuerza para reconquistarla.

El infrascrito tiene la honra de ofrecer al señor ministro de Prusia, las respetuosas manifestaciones de su aprecio y respeto.—*Manuel Doblado*.

Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública.—El C. presidente de la República, me ha dirigido el decreto que sigue:

«Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades concedidas al Ejecutivo por el Congreso de la Union, en la ley de 11 de Diciembre próximo pasado, he venido en decretar lo siguiente:

La planta del Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública, será la que sigue:

Un ministro.....	\$ 6,000	—Al C. Jesus Terán, ministro de Justicia, Fomento é Instrucción pública.
Un oficial mayor.....	4,000	Y lo comunico á vd. para su inteligencia.
<i>Seccion de justicia y minería.</i>		
Un jefe.....	3,000	Dios, libertad y reforma. México, Enero 2 de 1862.— <i>Terán.</i>
Un oficial.....	1,500	
Un escribiente 1.º.....	600	
Un idem 2.º.....	600	
<i>Seccion de Fomento.</i>		
Un jefe.....	3,000	Secretaría del Congreso del Estado de Querétaro.—C. Presidente de la República.—La guerra extranjera comienza. Las hostilidades entre México y España están rotas, con el hecho inaudito é injustificable de haber sido sojuzgada la heroica ciudad de Veracruz, por las tropas de esa Nacion orgullosa, sin recurrir á las formalidades de costumbre, sin observar las imprescriptibles reglas del derecho internacional, y sin formular sus pretensiones como era debido, en un <i>ultimatum</i> . La guerra comienza: pero ante el mundo civilizado son responsables de sus funestas consecuencias los que tan injustamente la traen á nuestro suelo, sin haberla declarado: por esto es, que la República mexicana, se ve estrechada á aceptar, como acepta con noble ardimiento, esa guerra á que se le provoca, y se prepara á repeler la fuerza con la fuerza, cual cumple á sus caros y más santos deberes.
Un oficial 1.º.....	2,200	El Congreso del Estado de Querétaro, tiene fé en la causa que la Nacion defiende, porque es la causa de la justicia y de la razon, y tiene fé en su triunfo, cuando completa la actividad del gobierno, la vigilancia con que atiende á todo, el celo y energía con que cria recursos, y con que improvisa los elementos de la defensa nacional. Esa conducta patriótica del ciudadano presidente, ese celo y actividad, infunde confianza, no cabe duda, pues con tal ejemplo la República se conmueve, y los ciudadanos se disponen para luchar, resueltos á vencer ó morir con gloria. Pero como no será remoto que por accidente desgraciado, se presente el caso de ser amenazada la capital de la República por las huestes invasoras, este Congreso á nombre de los pueblos del Estado que representa, ofrece al supremo magistrado de la República, un asilo franco y seguro en la capital y distritos de su demarcacion, juntamente con los elementos y recursos que son de su resorte: entre tanto los hombres libres, los descendientes de Hidalgo y Allende, marchan á escarmentar, ó á lavar con su sangre, la mancha que deja la planta inmunda del invasor en la heroica ciudad, demostrándole con denuedo, que son
Un idem 2.º.....	2,200	
Un idem 3.º.....	2,000	
Un escribiente 1.º.....	800	
Un idem 2.º.....	800	
Un idem 3.º.....	600	
Un idem 4.º.....	600	
<i>Seccion de Instrucción pública.</i>		
Un jefe.....	2,200	
Un escribiente.....	600	
<i>Archivo.</i>		
Un jefe.....	1,200	
Un escribiente.....	600	
<i>Servicio del ministerio</i>		
Un portero.....	600	
Un mozo de oficios.....	300	
Dos ordenanzas con gratificacion de \$ 5 mensuales cada uno.....	120	
Gastos de oficio.....	1,200	
<i>Servicio de palacio.</i>		
Un arquitecto.....	600	
Un conserje.....	300	
Un jardinero.....	600	
Peones y gastos.....	600	
<i>Secretaría de la sociedad de geografía.</i>		
Un escribiente.....	800	
Un mozo.....	102	
Gastos de oficio.....	150	
	\$ 37,872	
Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, á 2 de Enero de 1862.— <i>Benito Juarez.</i>		

dignos hijos de los hombres que lucharon once años, derramando á torrentes su sangre por conquistar la independencia de México.

El Congreso del Estado de Querétaro, espera del ciudadano presidente, se sirva aceptar la fraternal y leal oferta que tiene el honor de hacerle á nombre de sus comitentes.

Salon de sesiones del Congreso del Estado. Querétaro, Diciembre 28 de 1861.

Seccion 3.ª—El ciudadano presidente de la República, se ha enterado con la mayor satisfaccion, del espontáneo ofrecimiento de la legislatura de ese Estado, para el caso de que las fuerzas invasoras amaguen la capital de la República. Tan generosa conducta, ha conmovido vivamente al supremo magistrado de la Nacion, y me ordena hacerlo así presente á esa legislatura, añadiéndole que acepta su ofrecimiento, teniéndolo presente en el evento inesperado que se prevee.

El gobierno dá igualmente las gracias á la legislatura de Querétaro, y las más expresivas muestras de satisfaccion, por los sentimientos patrióticos que en esta vez, como siempre, han distinguido á ese importante Estado.

Sírvanse vdes. dar cuenta á esa legislatura, de la presente nota, como contestacion de la de 28 de Diciembre próximo pasado, y admitir para sí los testimonios de mi aprecio y consideracion.

Libertad y reforma. México, Enero 2 de 1862.—*Doblado.*—Ciudadanos secretarios del Congreso del Estado de Querétaro.

Corte de Justicia de la Nacion.—Tribunal pleno.—Dado cuenta á esta suprema corte con el oficio de esa legislatura y exposicion que la acompaña, en que se sirve ofrecer á nombre de ese Estado su capital y distritos para residencia del poder judicial en el caso desgraciado que esta capital sea ocupada por las fuerzas invasoras, se acordó se conteste de enterado con agradecimiento, y que se publique.

Al comunicar á vdes. este acuerdo, tengo la honra de ofrecerles mi consideracion.

Dios, libertad y reforma. México, Enero 2 de 1862.—*José María de Lacunza.*—Ciudadanos secretarios del Congreso de Querétaro.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—El C. Presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

„*Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que para el mejor cumplimiento del art. 3.º del decreto de 9 de Noviembre, que establece en la capital un Hospicio de Maternidad é Infancia, y en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. En lugar del edificio designado por dicho decreto, para el establecimiento de la Casa de Maternidad é Infancia, se destinará por el Ministerio de Relaciones y Gobernacion, otro local á propósito de entre las fincas pertenecientes al fondo de beneficencia pública.

Por tanto, mando se imprima, publique y observe. Palacio nacional de México, á 17 de Enero de 1862.—*Benito Juarez.*—Al C. Manuel Doblado, Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y reforma. México, Enero 17 de 1862.—*Doblado.*

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Seccion 3.ª—Circular número 34.—El C. Presidente se ha servido mandar, se rectifique la circular de esta secretaría número 27, fecha 11 del corriente mes, por la que se dispuso que el pago de la contribucion del 2 p^o que hagan los censatarios por cuenta de los capitales que reconozcan en sus fincas, conforme al artículo 12 de la ley de 26 de Diciembre último, se tenga como redencion parcial del capital que se reconozca á los censatarios, pues el objeto de tal disposicion, es dar libertad de eleccion al que perciba el rédito, á fin de que lo aplique á redencion del capital si le conviene.

Lo que digo á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y reforma. México, Enero 17 de 1862.—Por ocupacion del ciudadano ministro, *Nicolás Pizarro*, oficial mayor. Ciudadano.....